

# DIARIO



# OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor del Ejército

#### ESCUELA DE ESTADO MAYOR

##### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 4 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 53) para proveer la vacante de profesor de alemán en la Escuela de Estado Mayor, se destina al paisano D. José Sagaró Vila, que disfrutará, en el desempeño de su cometido, el sueldo de 6.000 pesetas anuales, con cargo a las atenciones a este fin consignadas en el presupuesto vigente.

Tendrá derecho también al percibo de quinquenios de 500 pesetas, siéndole abonables sus servicios a efectos de jubilación, en las condiciones que señala el Estatuto de Clases Pasivas.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

#### Dirección General de Enseñanza Militar

#### ACADEMIAS DE INFANTERIA

##### Bajas

A petición propia, causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Infantería de Guadalajara el caballero oficial cadete, teniente provisional de la misma Arma, D. Vicente Castro García, quien volverá al Regimiento de Infantería número 54, que es el de procedencia,

hasta tanto se resuelva sobre su situación militar definitiva.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Por haber sido licenciado a voluntad propia, después de admitido para las Academias de Transformación de Infantería, causa baja en las listas correspondientes a la segunda convocatoria el teniente provisional de dicha Arma, con destino en el Regimiento número 5 D. Rafael Cardenete Derqui, el cual continuará en la misma situación militar.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Por haber sido licenciados a voluntad propia, después de admitidos en las Academias Militares de Transformación que se indican, causan baja definitiva en las mismas y quedan por ello eliminados de las listas correspondientes a las convocatorias que también se expresan, los oficiales provisionales que se relacionan, los cuales continuarán en la misma situación militar:

ACADEMIA DE TRANSFORMACIÓN DE INFANTERÍA DE ZARAGOZA

##### Segunda convocatoria

Teniente provisional de Infantería D. Miguel López Sánchez, con destino en el Regimiento núm. 6.

ACADEMIA DE TRANSFORMACIÓN DE INFANTERÍA DE GUADALAJARA

##### Tercera convocatoria

Alférez provisional de Infantería

don Joaquín Adelantado Cortés, con destino en el Regimiento núm. 59. Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Causa baja definitiva en las listas de admitidos en la tercera convocatoria de la Academia de Transformación de Infantería de Zaragoza, el alférez provisional D. José Mestres Navas, por haber pasado a formar parte del Cuerpo de Intervención Militar.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Causa baja, por fallecimiento, en las listas de admitidos en la tercera convocatoria de la Academia de Transformación de Infantería de Guadalajara, el alférez provisional de la misma Arma, con destino en el Regimiento núm. 6, D. Antonio Morru-gades Franco.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

#### ACADEMIA DE ARTILLERIA

##### Bajas

Causa baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Artillería, el Caballero Oficial Cadete, teniente de complemento de la misma Arma, (D. Rafael Ulacia Barrón, por no haber justificado su falta de presentación a la misma.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

A petición propia, causa baja en la Academia Militar de Transformación de Artillería, el Caballero Oficial Cadete de la misma, teniente provisional de Infantería D. Alberto Álvarez Sotomayor y Priego, el cual volverá al Regimiento de Artillería número 36, que es el de su procedencia, hasta tanto se resuelva sobre su situación militar definitiva.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

## ACADEMIAS

### Bajas

Causan baja definitiva en las respectivas Academias Militares de Transformación, los caballeros oficiales cadetes, oficiales provisionales y asimilados a continuación relacionados, por no haber justificado su falta de presentación a las mismas:

#### Academia Militar de Transformación de Infantería de Zaragoza

Teniente provisional de Infantería don Pablo Fernández Jauregui.  
Otro, D. Acisclo Pérez Palomeque.

#### Academia del Cuerpo de Sanidad Militar

Teniente médico, asimilado, don Enrique Álvarez Rivas.  
Otro, D. Aurelio Escribano Parra.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Causan baja, a petición propia, en las listas de admitidos en la tercera convocatoria de las Academias Militares de Transformación que se indican, los oficiales provisionales que a continuación se relacionan, los cuales continuarán prestando servicio en sus Cuerpos hasta tanto se resuelva sobre su situación militar definitiva:

#### Academia de Transformación de Infantería de Zaragoza

Teniente provisional de Infantería don Antonio Juristo Juristo, con destino en la Policía Armada y de Tráfico.

#### Academia de Transformación de Infantería de Guadalajara

Alférez provisional de Infantería don Francisco Sánchez Mateos, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 2.

#### Academia de Transformación de Artillería

Teniente provisional de Artillería don Juan Pedro Díaz Díaz, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 15.

Alférez provisional de Infantería don Pedro María Ibasate Arizmendi, con destino en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Causan baja definitiva en las listas de admitidos en la tercera convocatoria de las Academias Militares de Transformación, los oficiales provisionales que a continuación se relacionan, por haber pasado a formar parte del Ejército del Aire:

Teniente provisional de Infantería don Antonio Urquiola Arcune.

Otro, D. Julio Pérez Muñoz.

Otro, D. Antonio Muñoz Salvador.

Otro, D. Mario Muñoz Abarquero.

Otro, D. Juan Antonio Múgica Martra.

Otro, D. Antonio Moreno León.

Otro, D. Mario Montes Prendes.

Otro, D. José María Martínez Pérez Galdós.

Otro, D. Victoriano Martín Madueño.

Otro, D. José Antonio Vena Toro.

Otro, D. Víctor Elviro Remedios.

Otro, D. Antonio Ortiz Cordero.

Otro, D. Federico Barbier Yuste.

Otro, D. Emilio Danco Palacios.

Otro, D. Carlos Escorza Aclutegui.

Otro, D. Joaquín Esponera Vicen.

Otro, D. Trinidad Fernández Muñoz.

Otro, D. Agustín Ebríano Llorente.

Otro, D. Antonio Franco Voces.

Otro, D. Fernando Juan Valente.

Otro, D. Agustín Nuevo Fernández.

Otro, D. Antonio Núñez Álvarez.

Otro, D. José Rodríguez de Hinojosa Trabedela.

Otro, D. Juan Rodríguez Sogorb.

Otro, D. Justo Sánchez Rojo.

Otro, D. Antonio Caballero Gómez.

Otro, D. Alejandro Calvo Peribáñez.

Otro, D. Enrique Cuyas Díaz.

Otro, D. Francisco Cuesta Estrada.

Teniente provisional de Artillería don D. Luis Marín Malumbres.

Alférez provisional de Infantería don Gonzalo Torres Pérez.

Otro, D. Miguel Tassara Fernández Barrón.

Otro, D. Antonio Mérida Zamorano.

Otro, D. Fernando Martínez Aranzandi.

Otro, D. Pedro, González Gallego.

Otro, D. Manuel Arístegui García.

Otro, D. Francisco Benítez Góngora.

Otro, D. Fernando Villarroja Huerta.

Otro, D. José Botín Rodríguez.

Otro, D. Eugenio Burgos de Pablo.

Otro, D. Antonio Durán Cidoncha.

Otro, D. Francisco Fernández Salaverri.

Otro, D. Mariano Figueró Calvo.  
Otro, D. Eloy Galán Alonso.  
Otro, D. José Manuel García González.

Otro, D. José María García Pérez.  
Otro, D. Carlos Gil Villamana.  
Otro, D. Luis Pérez Jiménez.  
Otro, D. Antonio Pequeño de Fé.  
Otro, D. Guillermo Prieto Baldellón.  
Otro, D. José María Rosa Ortega.  
Otro, D. Antonio del Río Cabrera.  
Otro, D. Tomás Rubio Postigo.  
Otro, D. Narciso Rupérez García.  
Otro, D. Antonio Díaz Carrasco.  
Otro, D. Guillermo Iturrate Unceta.  
Otro, D. Luis López González.  
Otro, D. Alfredo Martínez Pérez.  
Otro, D. Manuel Sánchez Ruiz.  
Otro, D. Juan José Abrillón Barrenechea.

Otro, D. José María del Alamo Frutos.

Otro, D. Enrique Álvarez Alcocerro.  
Otro, D. Cosme Azcona Navarro.

Otro, D. Francisco Cordero Duque.

Otro, D. Romualdo Hernández Gil.

Alférez provisional de Artillería don Samuel Galicia González.

Otro, D. Plácido García Ferrero.

Otro, D. Francisco Sánchez Martín.

Otro, D. Rafael Alonso Escuer.  
Alférez provisional de Ingenieros don Juan José Collados Lizama.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Mandos

He designado para el mando de la Infantería de la División núm. 43 al coronel de la propia Arma don Víctor Asensi Rodríguez, cesando en el del Regimiento de Infantería número 31.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 31, al coronel de la propia Arma D. Manuel Ubiña Uruñuela, que venía desempeñándolo en comisión.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentada.

ria el día 16 de agosto de 1942, el coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. Antonio Márquez Meler, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 37, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

### Reingreso en la situación de actividad

Para los efectos del artículo único del decreto núm. 275, se dispone que el comandante de Infantería, retirado, D. Joaquín Buchón Bosca, asesinado en zona roja, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de teniente coronel, con efectos administrativos a partir del día 12 de agosto de 1936.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

### Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 10 de agosto de 1942, en vacante producida por el retiro del teniente coronel de la escala activa del Arma de Infantería don Lorenzo Díaz Prieto y Díaz Prieto, al comandante de dicha escala y Arma D. Manuel Sánchez-Ocaña Elido, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 7, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos. Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Reingresado en la escala activa del Arma de Infantería, por orden de 23 de noviembre de 1941 (D. O. número 267), el capitán D. Manuel Martínez Ballesteros, con destino en la Auditoría de Guerra de la primera Región Militar, asciende, por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 28 de junio de 1940, colocándose entre D. Fermín Cabestré Cardona y D. Enrique Ambel Albarrán, quedando en situa-

ción de disponible forzoso en dicha Región Militar.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 31 de marzo de 1942, al teniente de la escala activa del Arma de Infantería D. Egidio Esteban Nuevo, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 32, continuando en el mismo.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), y con arreglo a la orden de 30 de agosto del citado año (B. O. núm. 67) e instrucciones complementarias, se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería, con antigüedad de 30 de agosto de 1939, al alférez de dicha escala y Arma don Luis Fernando Bandín Ramos, con destino en la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y tres aspas rojas, al alférez de Infantería de la segunda bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Castilla D. José Izquierdo Ramírez, herido tres veces por el enemigo en acción de guerra; la primera el día 20 de febrero de 1938, la segunda el día 30 de mayo de 1938, y la tercera el día 10 de septiembre de 1938. Debe percibir por la primera herida la pensión de 510 pesetas, por la segunda la pensión de 495 pesetas y por la tercera la pensión de 1.820 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

### CABALLERIA

#### Vacantes de mando

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148),

se anuncia la vacante de coronel, jefe del Grupo de Regulares de Caballería núm. 1.

Los solicitantes cursarán las papeletas reglamentarias en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 del actual, el teniente coronel del Arma de Caballería D. José Fernández Gómara, con destino en el Regimiento mixto de Caballería núm. 17, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

### Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 12 de agosto de 1942, en vacante producida por el retiro del teniente coronel del Arma de Caballería D. José Fernández Gómara, al comandante D. Fernando Lefort Benavente, con destino en el Regimiento mixto de Caballería número 14, quedando en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 12 de agosto de 1942, en vacante producida por el ascenso del comandante del Arma de Caballería D. Fernando Lefort Benavente, al capitán D. Argimiro Briuzuela López, con destino en el Juzgado Eventual de Avila.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

### Destinos

Desierto el segundo concurso anunciado por orden de 11 de octubre de

1941 (D. O. núm. 231), y en armonía con lo dispuesto en el artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se destina a la Dirección General de Enseñanza Militar, con carácter forzoso, al comandante de Caballería D. Manuel García Martínez, del Regimiento mixto de Caballería núm. 13.

Madrid, 1 de agosto de 1942.

VARELA

### Escala complementaria

Por reunir las condiciones que determina el artículo primero del decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1), pasan a la escala complementaria, a petición propia, los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Galo Palacios Gavira, con destino en el Fuerte de San Cristóbal (Badajoz), quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Teniente D. Juan José Alonso Barriuso, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, continuando en su actual destino.

Alférez D. Epifanio Martín Rodríguez, con destino en la Academia de Caballería, quedando en situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Madrid, 12 de agosto de 1942.

VARELA

## ARTILLERIA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar, con residencia en Cádiz, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), el comandante de Artillería D. Pedro García de Paredes e Iraola, cesando en la de reemplazo por enfermo que se encontraba según orden de 8 de mayo de 1941 (D. O. núm. 103).

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, con arreglo al decreto de 23 de septiembre de 1939, el comandante de Artillería de la escala complementaria D. José Vela Díez de Ulzurrun,

cesando en su actual destino de juez de Causas que desempeñaba en dicha Región.

Madrid, 11 de agosto de 1942.

VARELA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar, con residencia en Zamora, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el alférez de Artillería D. Antonio Barbulo Sastre, cesando en la de reemplazo por enfermo que se encontraba por orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. número 103).

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

### Escala complementaria

Se concede el pase a la escala complementaria, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 2 de mayo de 1938 (B. O. número 571) y posterior decreto de 22 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1), a los oficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que a cada uno se le señala:

Capitán D. José García del Val, con destino en el Juzgado Militar Eventual de Vitoria, continuando en dicha situación.

Capitán provisional D. Tomás Bernal Maza, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 44, quedando en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Antonio García Orive, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 1, quedando en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Juan Basarte Sánchez, con destino en el Juzgado Militar número 3 de Vitoria, continuando en dicha situación.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

### Bajas

Según comunica el General Jefe del Ejército de Marruecos, ha fallecido el día 23 de julio de 1942, en la Plaza de Larache, el teniente efectivo (capitán provisional) de la escala activa del Arma de Artillería don Juan Echarte Zugaldía, destina-

do en el Regimiento de Artillería número 4.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

### Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de la Expectación Pérez Velasco, por el capitán de complemento de Artillería D. Félix Beltrán Jiménez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 45, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Martínez de Pisón y Celis, por el teniente de Artillería don Antonio Ollero de Sierra, con destino en la Plana Mayor regimental del Regimiento de Artillería divisionario núm. 31, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 220), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Matilde Gómez Alberro, por el teniente provisional de Artillería D. Pedro Catalán Jiménez, con destino en el Regimiento del Arma núm. 43, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 220), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

### Retiros

Pasa a situación de retirado, por haberlo solicitado a voluntad propia, el maestro armero de la segunda Sección del C. A. S. E. don Esteban Gutiérrez Zorrilla, con destino en la Academia de Transformación de Ingenieros, debiendo hacerse por

el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de agosto de 1942.

VARELA

### Medalla de Sufrimientos por la Patria

La orden de 23 de octubre de 1941 (D. O. núm. 241), por la que se concedía la Medalla de Sufrimientos por la Patria al auxiliar de almacenes provisional, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, D. Arselino Sánchez Laso, se rectifica en el sentido de que la cantidad que debe percibir, por una sola vez, en concepto de pensión anexa a dicha recompensa, es la de 1.770 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas, en lugar de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, que en aquélla se señalaban.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido en la octava Región, con residencia en Lugo, con efectos administrativos a partir del día 8 de enero de 1939, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el sargento de Artillería D. Avelino Carrera Escolante, con destino en el Regimiento del Arma núm. 48, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Madrid, 12 de agosto de 1942.

VARELA

### INGENIEROS

#### Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario, en las condiciones que determina el apartado b), artículo quinto del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. don Anselmo Puebla Toledo, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 12 de agosto de 1942.

VARELA

### CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Ceses

Cesa en el destino de asesor jurídico del Gobierno Militar de Madrid, que le fué conferido por orden de 27 de mayo de 1939 (B. O. número 150), el Auditor de División don Rafael Pérez y Pérez, que se reintegrará a la situación de reserva en que se encontraba.

Madrid, 12 de agosto de 1942.

VARELA

#### Bajas

En cumplimiento a lo dispuesto en la orden de 23 de octubre de 1940 (D. O. núm. 239), causan baja en el Cuerpo Jurídico Militar, y pasan a la situación militar que les corresponde, los oficiales honoríficos del mismo, pertenecientes a la carrera judicial, que a continuación se relacionan:

#### Oficiales primeros

- D. Luis García Royo.
- D. Angel Gallego Martínez.
- D. Juan Estévez Vera.
- D. Rafael García del Casero.
- D. José Seijas Martínez.
- D. José María García Rodríguez.
- D. Francisco Javier Wilhelmi Castro.
- D. Fernando Wilhelmi Castro.
- D. Rafael Gómez de Membrillera.
- D. Pedro Bugallal del Olmo.
- D. Leopoldo Castro Boy.
- D. Eduardo Blat Jimeno.
- D. Salvador Gil Blanco.
- D. Francisco Noguera Roig.
- D. José Vidal Fiol.
- D. Federico Leandro Martínez Núñez.
- D. Manuel Carrión Bracho.

#### Oficiales segundos

- D. Luis Pérez del Castillo.
  - D. Angel Huidobro Pardo.
  - D. Luis Gómez de Aranda.
- Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

### INTENDENCIA

#### Disponibles

Pasa a situación de disponible forzoso en la octava Región Militar, el teniente coronel de Intendencia don Manuel López Pardo, cesando en la Jefatura de Transportes Militares de Madrid.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

### Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la causa que, como procedente de zona liberada, le fué instruida y extinguida la sanción impuesta, se reintegra a la escala activa y se le confiere el empleo de capitán, con la antigüedad de 21 de diciembre de 1939, al teniente de Intendencia don Ramón González Cruz, colocándose entre los de igual empleo don Estanislao Calzado Fernández y D. Tomás Domínguez Fernández, perdiendo treinta y nueve puestos en la escala, con arreglo a la ley de 10 de marzo de 1939 (B. O. número 74) y quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 12 de agosto de 1942.

VARELA

### SANIDAD MILITAR

#### Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 31 de marzo de 1942, al teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Miguel Giménez Gan, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 81, colocándose a continuación de D. Carmelo Navarro Garriga, y quedando confirmado en el destino que desempeña actualmente.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 31 de marzo de 1942 al teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Vicente Jabonero Sánchez, con destino en el Regimiento de Caballería núm. 17, colocándose a continuación de D. Fernando Marchesi Vallejo, y quedando confirmado en el destino que desempeña actualmente.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

#### Disponibles

Por haber causado baja a petición propia en los servicios sanitarios de

la Zona del Protectorado el teniente médico asimilado D. Luis Osorio Samaniego, cesa en la situación que determina el artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 4), quedando a disposición del Jefe de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Guadarrama. Madrid, 12 de agosto de 1942.

VARELA

### Licenciamientos

Por hallarse comprendidos en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de 1939 y complementarias, son licenciados los oficiales médicos asimilados que a continuación se relacionan, quienes quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a Ley de Reclutamiento:

#### Tenientes

D. César Flores Llamas.  
D. Daniel de Juana Rubio.  
D. Manuel Madrigal Tapióles.  
D. Emilio Martín Martínez.  
D. Francisco Ruiz Tutor.  
D. Ramón Sánchez-Palencia Batmala.

#### Alférez

D. Alberto Vega Revilla.  
Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

## VETERINARIA MILITAR

### Licenciamientos

Por hallarse comprendido en las órdenes comunicadas de 15 de mayo de 1939 y complementarias, pasa a la situación de licenciado el veterinario segundo, asimilado, D. Antonio Apinániz Díaz, quien quedará en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se concede a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan, los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican:

Capellán primero D. Luis Barbero Martínez, del Provicariato General Castrense (Dirección General de Servicios), 2.000 pesetas anuales a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar veinte años de oficial.

Otro, D. Juan Fernández Fernández, de la Academia de Infantería de Zaragoza, 2.000 pesetas anuales a partir del día 1 de septiembre de 1942, por llevar veinte años de oficial.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

### Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense, de conformidad con la orden de 4 de julio de 1937 (B. O. número 228), causa baja en el Ejército, el capellán voluntario D. José Boada Diars, del Hospital Militar de Tarazona.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

## OFICINAS MILITARES

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de archivero del Cuerpo de Oficinas Militares existente en el Alto Estado Mayor, que ha de ser cubierta por turno de libre elección.

Las instancias de los que aspiren a ocuparla deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, concurriéndose cinco días más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

### Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad del día 5 de agosto de 1942, en vacante producida por retiro del archivero tercero del Cuerpo de Oficinas Militares D. César Moscoso Albornoz, al oficial primero del mismo Cuerpo D. Justo Mendizábal y Martínez de Velasco, quedando en la misma situación de disponible forzoso en que se encuentra en la primera Región Militar.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

## C. A. S. E.

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 6 de abril último (D. O. núm. 78) para cubrir una vacante de auxiliar de Obras y Talleres (ajustador especializado en material de Artillería) y otra de maestro armero existentes en la Escuela Politécnica del Ejército, he designado para ocuparlas a los que a continuación se citan, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia:

Auxiliar de Obras y Talleres don Antonio Villalba Rodríguez, del Parque de Artillería de Burgos.

Maestro armero provisional don Angel Martínez Lorenzo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección costa).

Madrid, 14 de agosto de 1942.

VARELA

## VARIAS ARMAS

### Condecoraciones

Se concede autorización a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la Cruz de Hierro de segunda clase, alemana, de la cual se hallan en posesión:

Coronel del Regimiento de Artillería núm. 71 D. Jesús Badillo Pérez.

Teniente coronel de Estado Mayor, con destino en el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, D. Luis Zanón Aldaluz.

Teniente coronel de Infantería, con destino en la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, D. Joaquín de Viera Belando.

Teniente coronel de Infantería, con destino en el Gobierno Militar de Madrid, D. Mariano Gómez Zamalloa y Quince.

Capitán de complemento, alumno de la Academia de Transformación de Infantería de Zaragoza, D. Julio María Sáenz de Mazarola.

Teniente provisional de Infantería, con destino en concepto de agregado en el Regimiento de Artillería núm. 1, don José Bonilla Santana.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Se concede autorización a los jefes que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la Cruz del Mérito de la Orden del Águila Alemana, con espadas, que les ha sido otorgada por el Reich alemán, en las clases que se expresan:

Comandante de Infantería, afecto al Servicio de Intervenciones Militares de la Zona del Protectorado de España en Marruecos, D. Luis Jiménez Benhamu, de segunda clase.

Comandante del Regimiento de Artillería núm. 17 D. José Juliani Calleja, de tercera clase.

Comandante médico del Hospital Militar de La Coruña D. Antonio Sierra Fornés, de tercera clase.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Se concede autorización al comandante de Artillería, con destino en el Alto Estado Mayor del Ejército, don Antonio Fungariño Nebot y al alférez provisional del Regimiento de Infantería núm. 65 D. Antonio Busquets Pérez, para usar sobre el uniforme la Cruz al Mérito de Guerra, italiana, de la que se hallan en posesión.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro mecánico del Grupo de Intendencia núm. 5 D. Esteban Garrido Gómez, herido por accidente en acto del servicio el día 25 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 6.870 pesetas y la indemnización de 2.700 pesetas.

Practicante militar del Hospital Militar de Zaragoza D. Manuel Allende González, herido por accidente en acto del servicio el día 24 de junio de 1941. Debe percibir la pensión de 1.185 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército y Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Maestro artíficiero provisional de la Maestranza de Artillería de Zaragoza

don Juan Antonio Ojanguren Artamendi, herido por accidente en acto del servicio el día 11 de mayo de 1939. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 26 Leocadio César Peláez Santiago, herido por accidente en acto del servicio el día 20 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1939.

Soldado de Milicias de la segunda bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra Cesáreo Fernández Itoiz, herido por accidente en acto del servicio el día 21 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

### PERSONAL CIVIL

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se conceden dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Teresa Manera Herrera, una con cinta negra por el fallecimiento de su esposo, capitán de Infantería, don José Fúster Rossiñol, considerado como muerto en campaña el día 15 de agosto de 1936 y otra con cinta azul por haber sufrido prisión en zona roja la interesada más de tres meses.

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta negra y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Angela Ruiz Ferrerueta, por el fallecimiento de su hijo, alférez capellán, D. Juan Jimeno Ruiz, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 26 de agosto de 1937. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Doña Nieves Casanova Dios, por el fallecimiento de su hijo D. Fran-

cisco García Casanova, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 10 de febrero de 1942. Cursó la documentación la Subinspección de la cuarta Región Militar.

Doña Adelaida Rodríguez Sánchez, por el fallecimiento de su esposo, falangista, D. Francisco Corrochano Corrochano, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 10 de septiembre de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Toledo.

Doña María Luisa Caballero Alcausa, por el fallecimiento de su hijo, falangista, D. Félix Gómez Caballero, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 25 de agosto de 1938. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga.

Doña Concepción Gifre Llena, por el fallecimiento de su esposo, falangista, D. Paulino Nogareda Domenech, a consecuencia de las heridas recibidas en acción de guerra el día 25 de agosto de 1937. Cursó la documentación el Ayuntamiento de Vall de Vianya (Gerona).

Madrid, 13 de agosto de 1942.

VARELA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con don Guillermo García Hernández y termina con doña Emilia Rubio Guillén, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1942.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ....

## RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Guillermo García Hernández ..... Doña M. <sup>a</sup> del Socorro Rodríguez Martín .....	Padres .....	Tiradores Inf. 1.	Teniente D. Guillermo García Rodríguez .....
D. Manuel Guerra Escudero ..... Doña María Pérez Córdón .....	Idem .....	Rgto. Montaña 8.	Sargento D. Joaquín Guerra Pérez .....
D. Manuel Lagos Cáceres ..... Doña Aquilina López Martínez .....	Idem .....	Agción. Serrallo 8.	Sargento D. Manuel Lagos López .....
D. José Fernández Otero ..... Doña Concepción Valcárcel NogueroL .....	Idem .....	Inf. Montaña 30.	Cabo Segundo Fernández Valcárcel .....
D. Ramón Gena Asensos ..... Doña Matilde Vázquez García .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Manuel Gens Vázquez .....
D. Manuel Rodríguez Rodríguez ..... Doña Dorinda Pérez Conde .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Eulogio Rodríguez Pérez .....
D. Constantino Fidalgo Seoane ..... Doña Joaquina Seoane Alonso .....	Idem .....	Inf. Zaragoza 30.	Cabo Argimiro Fidalgo Seoane .....
D. Serafino Canto Gómez ..... Doña Dolores Loureiro .....	Idem .....	Inf. Mérida 35.	Cabo Manuel Canto Loureiro .....
D. Miguel Fajardo Cachazo ..... Doña Gertrudis Calvo Gamazo .....	Idem .....	Infantería 41 .....	Cabo Raimundo Fajardo Calvo .....
D. Andrés Filgueiras Villar ..... Doña M. <sup>a</sup> Antonia Paz Freire .....	Idem .....	Artillería 48 .....	Cabo Antonio Filgueiras Paz .....
D. Manuel Pérez Perchín ..... Doña Dolores Guisado Díaz .....	Idem .....	Rgto. F. Azules.	Soldado José Pérez Guisado .....
D. Casimiro Miquélez Alvarez ..... Doña M. <sup>a</sup> Rosario Posada Carnicero .....	Idem .....	Rgto. F. Verdes.	Soldado Eledino Miquélez Posada .....
D. Manuel Escribano Albarrán ..... Doña Eulalia Cornejo Cornes .....	Idem .....	Inf. Vtrs. Toledo 1.	Soldado Ramón Escribano Cornejo .....
D. Fernando Navarro González ..... Doña Manuela Lavado Montaña .....	Idem .....	Inf. Castilla 3 .....	Soldado José Navarro Lavado .....
D. Manuel Rodríguez Vilchez ..... Doña Dolores Martín Rodríguez .....	Idem .....	Inf. Lepanto 5 .....	Soldado Manuel Rodríguez Martín .....
D. Pablo Egusquiza Alcorta ..... Doña Felicitas Ibabe Gorostiza .....	Idem .....	Bón. Arapiles 7.	Soldado Pedro Egusquiza Ibabe .....
D. Vicente Seguí Carriero ..... Doña Benita Manso González .....	Idem .....	Bón. Cds. Ceuta 7.	Soldado Delfín Seguí Manso .....
D. Claudio González Molina ..... Doña Carmen Pérez Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Rafael González Pérez .....
D. Vicente Jiménez Silva ..... Doña M. <sup>a</sup> Josefa Moya Dueñas .....	Idem .....	Inf. Montaña 8.	Soldado José Jiménez Moya .....
D. Juan Alvarez Sánchez ..... Doña Francisca Cadenas Cordobés .....	Idem .....	Bón. Fusileros 21.	Soldado Francisco Alvarez Cadenas .....
D. Ignacio Echámiz Querejeta ..... Doña Joaquina Iriarte Aizpuru .....	Idem .....	Inf. América 23.	Soldado José María Echámiz Iriarte .....

## E CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00			5	septiembre	1938	Avila .....	Flores de Avila .....	Avila .....	4
3.500,00			14	marzo	1938	Badajoz .....	Barcarrota .....	Badajoz .....	
3.500,00			13	julio	1937	Idem .....	Valverde de Leganés .....	Idem .....	
795,50			16	febrero	1938	Lugo .....	Chantada .....	Lugo .....	
795,50			22	agosto	1938	La Coruña...	Santiago de Compostela...	La Coruña...	3
795,50			20	agosto	1938	Orense .....	San Juan del Río .....	Orense .....	
795,50			28	marzo	1938	Idem .....	Franceos .....	Idem .....	
795,50			26	febrero	1938	La Coruña...	Santa Marta Ortigueira...	La Coruña...	
795,50			3	junio	1938	Valladolid ..	Villanueva Caballeros ..	Valladolid ..	5
795,50			8	marzo	1939	La Coruña...	Aranga .....	La Coruña...	
693,50	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	22	julio	1938	Cádiz .....	Sanlúcar de Barrameda.	Cádiz .....	
693,50			7	enero	1939	León .....	Santibáñez .....	León .....	
693,50			3	mayo	1938	Avila .....	San Miguel Serezucla ...	Avila .....	
693,50			20	agosto	1938	Badajoz .....	Los Santos de Maimona.	Badajoz .....	
693,50			4	febrero	1939	Granada .....	Orgiva .....	Granada .....	
693,50			30	septiembre	1936	Vizcaya .....	Arrazola .....	Vizcaya .....	3
693,50			3	agosto	1938	Orense .....	Ginza de Limia .....	Orense .....	
693,50			18	enero	1939	Tenerife ...	La Laguna .....	Tenerife .....	
693,50			2	septiembre	1938	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	
693,50			22	mayo	1938	Sevilla .....	Lentejuela .....	Sevilla .....	
693,50			5	febrero	1939	Guipúzcoa ..	Urrestilla .....	Guipúzcoa ..	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Crescencio de Juan García ..... Doña Fabiana Gil de Juan .....	Padres .....	Inf. S. Quintín 25	Soldado Afrodisio de Juan Gil .....
D. Francisco Durán Salas ..... Doña Librada Rubio Benito .....	Idem .....	Inf. Argel 27 .....	Soldado Francisco Durán Rubio .....
D. Demetrio Jiménez Heras ..... Doña María Lázaro Blázquez .....	Idem .....	Inf. Victoria 28	Soldado Eulogio Jiménez Lázaro .....
D. Enrique Debesa Lama ..... Doña Pascua Pérez Ferreiro .....	Idem .....	Inf. Zamora 29 ...	Soldado José Debesa Pérez .....
D. Luis López Saco ..... Doña Manuela Regueiro Fernández ...	Idem .....	Inf. Zaragoza 30	Soldado Antonio López Regueiro .....
D. José Fernández ..... Doña Dolores Goyanes García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Fernández Goyanes .....
D. Severino Rodríguez Fernández ..... Doña Victorina Grandoso Díez .....	Idem .....	Inf. Burgos 31 ...	Soldado Gregorio Rodríguez Grandoso .....
D. Enrique del Toro Rodrigo ..... Doña Carmen Torrente Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Enrique del Toro Torrente .....
D. Francisco Durán Raña ..... Doña María Lorenzo Estévez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Durán Lorenzo .....
D. Silvestre Domínguez Freitas ..... Doña Agustina Hermida Caamaño ...	Idem .....	Inf. Mérida 35 .....	Soldado Antonio Domínguez Hermida .....
D. José-Antonio Díaz Tejera ..... Doña María González González .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado José Díaz González .....
D. Bonifacio Conde Palomero ..... Doña Antonia Prieto Santos .....	Idem .....	Inf. Canarias 39	Soldado Victoriano Conde Prieto .....
D. Rufino Hernández Mateos ..... Doña Dolores Pinar Boyo .....	Idem .....	Infantería 74 .....	Soldado David Hernández Pinar .....
D. Antonio Trinidad Martínez ..... Doña Adelaida Rodríguez Píriz .....	Idem .....	Artill. Ligera 3 ...	Soldado Manuel Trinidad Rodríguez .....
D. Pedro Amaya Camacho ..... Doña Antonia Pérez Ortiz .....	Idem .....	Artill. Ligera 9 ...	Soldado Manuel Amaya Pérez .....
D. José Sánchez Almazul ..... Doña Encarnación Jiménez Moreno ...	Idem .....	Artillería 22 .....	Soldado Jesús Sánchez Giménez .....
D. Nicandro López Yáñez ..... Doña M. <sup>a</sup> Manuela González Freire	Idem .....	Atvmo. 3. <sup>a</sup> Región	Soldado Donato López González .....
D. Damián Gimeno Miguel ..... Doña Josefa López Bernal .....	Idem .....	Rgtes. Melilla 2	Soldado José Giménez López .....
D. Vicente Mallo Verde ..... Doña Juliana Núñez Verde .....	Idem .....	Rgtes. Alhucemas 5	Soldado Benigno Mallo Núñez .....
D. Matías García Ramos ..... Doña Teodora Picado Zana .....	Idem .....	Rgtes. Ceuta 5 ...	Soldado Eugenio García Picado .....
D. Juan Fernández Angulo ..... Doña Manuela Gertrudis Palomo Ca- trozas .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Manuel Fernández Palomo .....
D. Francisco Maillo Hernández ..... Doña Isabel Martín Muñoz .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Maillo Martín .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50			1	abril	1938	Avila .....	Gotarrendura .....	Avila .....	
693,50			20	enero	1937	Cáceres .....	Jaraicejo .....	Cáceres .....	
693,50			23	junio	1938	Avila .....	Santiago de Collado .....	Avila .....	
693,50			19	agosto	1938	Orense .....	Blancos .....	Orense .....	3
693,50			19	junio	1938	Lugo .....	Láncara .....	Lugo .....	
693,50			22	agosto	1938	Idem .....	Chantada .....	Idem .....	
693,50			18	enero	1938	León .....	Cubillos de Rueda .....	León .....	
693,50			13	marzo	1938	Barcelona ...	Barcelona .....	Barcelona ...	6
693,50			19	julio	1938	Orense .....	Aldea .....	Orense .....	
693,50			14	enero	1939	La Coruña...	Muros .....	La Coruña...	
693,50			21	enero	1938	Tenrife ...	Fasnia .....	Canarias .....	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	11	enero	1938	Salamanca ..	Babilafuente ...	Salamanca ..	
693,50			24	junio	1937	Avila .....	Horcajo de la Ribera ...	Avila .....	
693,50			25	agosto	1938	Badajoz .....	Olivenza .....	Badajoz .....	
693,50			6	septiembre	1937	Cádiz .....	Conil .....	Cádiz .....	
693,50			18	junio	1938	Zaragoza ...	Cetina .....	Zaragoza ...	3
693,50			19	marzo	1938	Lugo .....	Sotomerille .....	Lugo .....	
1.440,00			20	septiembre	1938	Zaragoza ...	Almonacid de la Sierra	Zaragoza ...	
1.440,00			24	diciembre	1938	Soria .....	Nafria la Llana .....	Soria .....	
1.440,00			13	mayo	1938	Salamanca ..	Cubo de Don Sancho ...	Salamanca ..	
2.106,00			11	octubre	1938	Badajoz .....	La Nava de Santiago ...	Badajoz .....	
2.106,00			28	septiembre	1938	Salamanca ..	Miranda del Castañar .....	Salamanca ..	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Escudero García ..... Doña Teresa Moscoso Carretero .....	Padres .....	Legión .....	Legionario Manuel Escudero Moscoso .....
D. Pedro Resano Burgos ..... Doña Ildefonsa Laparra Serasa .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Serafín Resano Laparra.....
D. Antonio Fernández Rodríguez ... Doña Dolores Pino Troncoso .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Fernández Pino .....
D. Leoncio Pérez Lahuerta ..... Doña María Martínez Cabello .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Pérez Martínez .....
D. Guillermo Sardiña Vale ..... Doña Claudina Pena Rodríguez .....	Idem .....	Armada .....	Marinero Guillermo Sardiña Pena .....
D. Vicente Decals Plá ..... Doña Rosalía Tormo Ases .....	Idem .....	F. E. T. Burgos.	Falangista Francisco Decals Tormo .....
D. Saturnino López Baltanás ..... Doña Saturnina Villullas Vaquero ...	Idem .....	Idem .....	Falangista Tomás López Villullas .....
D. Ricardo Aramburu Garín ..... Doña Brígida Zabala Ibarbía .....	Idem .....	F. E. T. Guipúzcoa	Falangista José Ignacio Aramburu Zabala ...
D. Ramón Ferrer Ferrer ..... Doña M.ª del Pilar Guillén Sanz ...	Idem .....	F. E. T. Huesca.	Falangista Santos Ferrer Guillén .....
D. Marcelo Gutiérrez Díez ..... Doña Jenara Cayón Díez .....	Idem .....	F. E. T. Palencia.	Falangista Herminio Gutiérrez Cayón.....
D. José Escandón Fernández ..... Doña Rosario Collado Martino .....	Idem .....	F. E. T. León .....	Falangista Joaquín Escandón Collado .....
D. Justo Modrego Pérez ..... Doña Constanca Tormes Giraldos ...	Idem .....	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Emiliano Modrego Tormes .....
D. José Castell Tomás ..... D. Juan-Isidro Pérez Lafuente .....	Padre .....	Inf. Montaña 30.	Cabo José Castell Cardell .....
D. José Sobrado García ..... D. Benigno Díez Díez .....	Idem .....	Inf. Aragón 17 ...	Soldado José María Pérez Sánchez .....
D. Juan Bergas Ximéniz ..... D. Ricardo Crespo Autillo .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado José Sobrado de la Iglesia .....
D. Antonio Fernández Gutiérrez ..... D. José González Aragón .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Primitivo Díez Díez .....
Doña M.ª Vicente Ferrer Sanchís ..... Doña Eleuteria Medina Hinojal .....	Idem .....	Infantería 36 .....	Soldado Gabriel Bergas Más .....
Doña Isabel Fernández Robledo ..... Doña Magdalena Ballester Paredes ...	Idem .....	Legión .....	Legionario Ricardo Crespo Pérez .....
Doña María Romero Cerro ..... Doña Eugenia Naranjo Núñez .....	Idem .....	Armada .....	Marinero José Antonio Fernández Rodríguez .....
Doña Teresa Gamiz Roldán ..... Doña Ludivina Pérez Rodríguez .....	Idem .....	F. E. T. Cádiz ...	Falangista Pedro González Sánchez .....
Doña Salomé Cabañas Puerto ..... Doña Antonia Cid Menor .....	Idem .....	Inf. Toledo 26 .....	Alférez D. José Morant Ferrer .....
Doña Manuela Busto Patiño ..... Doña Carmen Carballo Díez .....	Idem .....	Rgtes. Ceuta 3 ...	Alférez D. Luis Hernández Medina .....
Doña Anuncia Losada Quiroga ..... Doña Antonia Garmendia Tolosa .....	Idem .....	Inf. Zamora 29 ...	Sargento D. Antonio Merino Fernández .....
Doña Rosario Gómez Díaz ..... Doña Juana Ramón Blanco .....	Idem .....	Inf. S. Quintín 25.	Sargento D. Emilio de la Vega Ballester ...
Doña Julia Tamayo Orellana ..... Doña María Aurea Vivero López .....	Idem .....	Inf. Castilla 3 ...	Soldado Guillermo Rodríguez Romero .....
Doña M.ª Angustias Canedo Lago ..... Doña Antonia Pérez Cerdeiro .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Salustiano Sánchez Naranjo .....
Doña Joaquina Antequera Soto ..... Doña Luisa Reina Camas .....	Idem .....	Inf. Lepanto 5 ...	Soldado Alejandro Vivar Gamiz .....
		Inf. Valladolid 20.	Soldado José María Domínguez Pérez .....
		Inf. S. Quintín 25.	Soldado Felipe Fernández Cabañas .....
		Infantería 29 .....	Soldado José Borrajo Cid .....
		Idem .....	Soldado Celestino Cao Busto .....
		Idem .....	Soldado Antonio Díaz Carballo .....
		Inf. Mérida 35 ...	Soldado Humberto Fernández Losada .....
		Cds. Numancia 6.	Soldado Angel Santurde Garmendia .....
		Legión .....	Legionario Miguel Herrero Gómez .....
		F. E. T. Aragón ...	Falangista Inocencio Vicente Ramón .....
		Infantería Marina.	Comandante D. Antonio Izquierdo Benítez Lugo .....
		Inf. Mérida 35 ...	Capitán D. Manuel Franco Fernández .....
		Bón. M. Sicilia 8.	Cabo Antolín Fernández Díez .....
		Inf. Zamora 29 ...	Cabo Julián Ramos Paño .....
		Inf. Castilla 3 ...	Soldado Julio Hernández Saguero .....
		Bón. Cds. Ceuta 7.	Soldado José Benítez Palma .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.106,00			25	septiembre	1938	Sevilla .....	Ecija .....	Sevilla .....	
2.106,00			24	julio	1938	Navarra .....	Andonsilla .....	Navarra .....	
2.106,00			10	enero	1938	Pontevedra ..	Puenteareas .....	Pontevedra ..	
2.106,00			12	julio	1937	Zaragoza ...	Litago .....	Zaragoza ...	
970,00			1	enero	1942	La Coruña...	Cabañas .....	La Coruña...	
693,50			4	enero	1939	Valencia Cid	Aldzanote de Albaida ...	Valencia Cid	
693,50			24	agosto	1938	Palencia .....	Dueñas .....	Palencia .....	
693,50			3	agosto	1937	Guipúzcoa ..	Aizpeitia .....	Guipúzcoa ..	
693,50			23	septiembre	1937	Huesca .....	Tramacastilla .....	Huesca .....	
693,50			8	agosto	1937	Santander ...	Valdeprado .....	Santander ...	
693,50			21	febrero	1939	Oviedo .....	Bienes .....	Oviedo .....	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	9	septiembre	1938	Zaragoza ...	Calceña .....	Zaragoza ...	3
795,50			7	agosto	1938	Mallorca ...	Llucmajor .....	Baleares ...	
693,50			12	octubre	1938	Guadalajara.	Alicoroche .....	Guadalajara.	
693,50			28	febrero	1938	Pontevedra ..	Lalín .....	Pontevedra ..	
693,50			22	febrero	1937	León .....	Camposalinas .....	León .....	
693,50			30	marzo	1938	Baleares ...	María de la Salud .....	Baleares ...	
2.106,00			16	febrero	1938	Valladolid ...	Valladolid .....	Valladolid ...	
1.450,00			7	marzo	1938	Orense .....	Orense .....	Orense .....	
693,50			9	abril	1938	Cádiz .....	Chiclana de la Frontera	Cádiz .....	
2.400,00			2	marzo	1938	Valencia Cid	Daimuz .....	Valencia Cid	
4.000,00			12	julio	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
3.500,00			7	abril	1938	Burgos .....	Valle de Manzanedo ..	Burgos .....	
3.500,00			1	enero	1942	Valladolid ...	Valladolid .....	Valladolid ...	
693,50			1	septiembre	1938	Badajoz .....	Alange .....	Badajoz .....	
693,50			17	agosto	1938	Idem .....	Condobilla de Lácara ..	Idem .....	
693,50			10	noviembre	1938	Granada .....	Loja .....	Granada .....	
693,50			14	mayo	1938	Orense .....	Bande .....	Orense .....	
693,50			15	agosto	1938	Badajoz .....	Mérida .....	Badajoz .....	
693,50			28	abril	1938	Orense .....	Taboadela .....	Orense .....	
693,50			19	julio	1937	La Coruña...	Frades .....	La Coruña...	
693,50			8	marzo	1939	Lugo .....	Castroverde .....	Lugo .....	
693,50			9	octubre	1938	Idem .....	Saviñao .....	Idem .....	
2.286,00			30	diciembre	1938	Vizcaya .....	Sestao .....	Vizcaya .....	
693,50			1	agosto	1938	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
			22	enero	1938	Zaragoza ...	Zaragoza .....	Zaragoza ...	
9.000,00			3	febrero	1942	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
7.500,00			6	marzo	1939	La Coruña...	El Ferrol del Caudillo.	La Coruña...	
795,50			22	diciembre	1936	León .....	Quilós .....	León .....	
795,50			19	diciembre	1938	Orense .....	Pereiro de Aguiar .....	Orense .....	
693,50			17	febrero	1938	Badajoz .....	Valle de Santa Ana ...	Badajoz .....	
693,50			21	enero	1939	Sevilla .....	El Coronil .....	Sevilla .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Ana Guillén Gracia .....	Viuda .....	Inf. Galicia 19 ...	Soldado Jesús Latorre Larraz .....
Doña María Camisón Expósito .....	Idem .....	Inf. Toledo 26 ...	Soldado Francisco Domínguez Sicho .....
Doña Jovita Réy Ulloa .....	Idem .....	Inf. Zaragoza 30.	Soldado Marcial Freijo Arias .....
Doña Felisa Arza Martínez .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Angel Michelena Guebenzu .....
Doña Casimira Lahoz Lou .....	Idem .....	F. E. T. Aragón.	Falangista Miguel Artal Lerín .....
Doña Josefa San Martín Silva .....	Huérfanos ..	Inf. Mérida 35 ...	Soldado Vicente San Martín Martínez .....
D. Manuel San Martín Silva .....			
Doña Rosa Jiménez Cortés .....	Viuda .....	Artillería .....	Teniente coronel D. Anonio Moreno Rodríguez ..
Doña Josefa Sánchez Pastor Rosado.	Idem .....	Infantería .....	Coronel D. Antonio Cano Ortega .....
Doña Mercedes Ferrer Janini .....	Idem .....	Idem .....	Teniente coronel D. Francisco Liján Piñol ...
Doña María Allanegui Lusarreta .....	Idem .....	Veterinaria .....	Teniente coronel D. Pablo Bercal Molinos .....
Doña Luz Serrano Martínez .....	Idem .....	Caballería .....	Comandante D. Isidro Coromina López .....
Doña Matilde Romero Herránz .....	Madre .....	Infantería .....	Capitán D. Francisco Hernando Romero .....
Doña Josefa Cobo Castillo .....	Viuda .....	Ingenieros .....	Capitán D. Luis Miranda Peña .....
Doña M. <sup>a</sup> de los Angeles Romillo Guzmán .....	Madre .....	Infantería .....	Capitán D. Luis Hernando Romillo .....
Doña Benedicta Carrillo Martínez ...	Viuda .....	O. M. .....	Oficial primero D. Manuel Martínez Valdenebr
Doña Carmín Gades Pastor .....	Idem .....	Armada .....	Capitán D. Modesto Pastor Fluxia .....
Doña Purificación Almela Mangod ...	Idem .....	Infantería .....	Teniente D. Eduardo Fernández Plaza .....
Doña Cándida Pérez García .....	Madre .....	Eclesiástico .....	Capellán D. Nemesio García Pérez .....
Doña Carmén Barceló Grande .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Brigada D. José Palacios Pérez .....
Doña Fernanda Marín Santandrés ...	Madre .....	Infantería .....	Sargento D. Pedro Cortijo Marín .....
Doña Emma Rubio Guillén .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Cabo José Gascón Guillén .....

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres las percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación y mientras conserven su actual estado de

pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese recibido a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo anual de 4.110,75 pesetas que el recurrente disfruta como secretario de Ayuntamiento, de acuerdo con la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

5. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento y previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el haber de 1.253,08 pesetas que el recurrente disfruta como peón caminero, de acuerdo con la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

6. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 3.669 pesetas que como maestro del Ayuntamiento de Barcelona disfruta el recurrente, de acuerdo con la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

7. Percibirán la pensión que se les señala por partes iguales y por mediación de su madre doña Segunda Silva. Doña Josefa la percibirá mientras conserve la aptitud legal, y don Manuel, hasta el día 15 de mayo de 1960 en que cumplirá su mayoría de edad. La parte del huérfano que pierda su derecho, acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento,

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	26	marzo	1937	Zaragoza ...	Tauste .....	Zaragoza ...	3
693.50			28	marzo	1938	Cáceres .....	Valencia de Alcántara .....	Cáceres .....	
693.50			2	octubre	1937	Lugo .....	Becerreá .....	Lugo .....	
2.106.00			18	octubre	1936	Navarra .....	Estella .....	Navarra .....	
693.50			10	septiembre	1937	Zaragoza ...	Moneva .....	Zaragoza ...	
693.50		25	marzo	1938	Vigo .....	Lavadores .....	Pontevedra ..	7	
5.100,00		Artículo segundo del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. n.º 51) y orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. n.º 245)	16	septiembre	1936	Badajoz .....	Valdetorres .....	Badajoz .....	8
11.700,00		18	marzo	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	9	
11.500,00		29	septiembre	1936	Tarragona ...	Tarragona .....	Tarragona ...	10	
11.000,00		28	julio	1936	Zaragoza ...	Zaragoza .....	Zaragoza ...		
9.500,00		11	febrero	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	10	
7.500,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. n.º 549) y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. n.º 292)	10	noviembre	1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	11
7.500,00			21	julio	1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	12
8.700,00			1	septiembre	1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	13
7.500,00			8	noviembre	1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	10
7.500,00	16	agosto	1936	Alicante .....	Alicante .....	Alicante .....	13		
7.500,00	13	febrero	1937	Castellón ...	Castellón .....	Castellón .....	10		
5.000,00	13	septiembre	1930	León .....	Valderas .....	León .....			
4.500,00	1	agosto	1936	Sevilla .....	Humbria de Aracena ...	Huelva .....			
4.000,00	1	octubre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	14		
3.405,00	20	febrero	1937	Barcelona ...	Barcelona .....	Barcelona ...	10		

previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen recibido a cuenta del presente.

8. Se desestima la petición de pensión del sueldo entero que la interesada solicita, por no concurrir en la muerte del causante las circunstancias que exige la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo en el percibo de la que le fué señalada por orden de 20 de abril de 1937 (Boletín Oficial núm. 189), la que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

9. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, y comprobado debidamente que la

cantidad señalada era el haber disfrutado por el mismo en la fecha de su fallecimiento, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué confirmada por orden de 5 de agosto de 1940 (D. O. núm. 194), que percibirá la recurrente mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

10. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

11. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se

le señala, que percibirá mientras conserve su actitud legal y actual estado de pobreza, en compatibilidad con la de 4.000 pesetas anuales que la recurrente disfruta por muerte en Africa de su hijo el teniente de Infantería D. Honorato Hernando Romero, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

12. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 8 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 268), por haberse comprobado documentalmente que el causante fué ascendido al empleo de capitán por méritos de guerra, con antigüedad de 20 de julio de 1938, y será abonada a la interesada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por

cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

13. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala, que percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, el abono de la cual es compatible con la de 3.600 pesetas que percibe la recurrente como viuda del Excmo. señor General D. Luis Hernando Espinosa de los Monteros, con arreglo a la

ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

13 bis. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 21 de agosto de 1939 (B. O. núm. 276), que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

14. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le asigna la pensión que se le señala, que percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, el abono de la cual no es compatible con la que la interesada viene percibiendo como viuda del alférez de Carabineros, don Pedro Cortijo Rodríguez.

Madrid, 15 de julio de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### GRUPO DE REGULARES DE CABALLERIA NUM. 2

Necesitando este Grupo adquirir artículos de deporte, se anuncian a concurso, pudiendo los oferentes dirigirse personalmente o por correspondencia al comandante mayor, en cuyo poder obra el pliego de condiciones al que dichas ofertas habrán de ajustarse, así como clase y número de artículos a adjudicar, quedando cerrada la admisión de ofertas el día 31 del mes de la fecha.

El importe del presente anuncio, lo satisfarán a prorrato entre los adjudicatarios.

6 de agosto de 1942.

P. 2—2.

### HOSPITAL MILITAR DE URGENCIA

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del corriente mes, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

P. 1—1.

### HOSPITALES MILITARES DE MADRID-CARABANCHEL

Debiendo adquirir estos Hospitales Militares víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 21 del corriente mes, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Madrid, 14 de agosto de 1942.

P. 1—1.

### TROPAS DE LA CASA MILITAR DE S. E. EL GENERALISIMO Y JEFE DEL ESTADO

Necesitando adquirir estas Tropas las prendas y efectos que a continuación se relacionan, se abre el correspondiente concurso para que los industriales que lo deseen puedan presentar sus proposiciones y examinar los modelos y pliegos de condiciones en las oficinas de Mayoría de dichas Tropas, Cuartel de San Nicolás-Madrid, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

#### Prendas y efectos que se citan

400 boinas rojas.  
3.000 camisás caquis.  
2.000 truxas de lana para baño.  
6.000 calzoncillos cortos de tela blanca.  
6.000 camisas blancas.  
2.000 pares de botas de elástico.  
12.000 pañuelos.  
6.000 camisas azules.  
1.000 monos azules.  
12.000 toallas.  
2.000 pares de botas altas de cuatro hebillas.  
100 pares de botas de goma altas para agua.  
2.000 monos grises  
500 tarbus de fieltro de lana.  
500 boinas rojas con aro de acero.  
2.000 jerseys blancos de lana, de gimnasia.  
2.000 jerseys de abrigo de lana, color marrón.  
6.000 camisetas de punto.  
2.000 calzoncillos de tela blanca para personal marroquí.  
500 fez de fieltro de lana roja.  
1.000 candoras caquis.  
500 chapas esmaltadas para boinas.  
600 zaragüelles caquis.  
12.000 pares de calcetines de algodón.

3.000 sacos de tela de sarga caqui.

2.000 trajes de baño completos.  
500 fajas de estambre blancas.  
500 fajas de estambre carmesí.  
200 pares de hombreras metálicas.  
1.000 rexas blancas de batista.  
500 borlas, encarpadas para boinas.  
500 borlas amarillas para boinas.  
2.500 albornoces blancos.  
1.000 pares de alpargatas-botas.  
2.000 pares de alpargatas.  
12.000 tirillas de piqué.  
2.000 pares de guantes de piel, color avellana.

1.500 cascos de acero.  
1.000 porta-fusiles de cuero negro.

1.000 cintos negros, de cuero, con chapa.

500 correaes para fusil, color negro.

2.000 pares de guantes de piel, blancos, lavables.

500 pares de espuelas con sus correas.

1.000 impermeables.  
200 chapas esmaltadas para fez.

Madrid, 10 de agosto de 1942.

P. 3—2, a.

### HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 10 y 14 del corriente, que se reunirá la Junta Económica en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias se hallan expuestas en la tablilla de anuncios.

Lérida, 3 de agosto de 1942.

P. 3—3.